

padre a los Diputados de este campo para idéntico efecto
previniéndoles remitan a V. E. Patron y con toda bre-
vedad a la S. M. de Ayuntamiento para los fines indi-
cados.

Que vuelvan los Ayuntamientos del año 1814
que en su día a diez y seis del corriente mes por la que
se manda sean restituidos los Ayuntamientos que
lo eran en el año pasado a diez ochocientos cator-
ce antes de la venida de S. M. con los individuos
que la componían y de hallarse sean qualquier fuer-
den con tachas que en el intermedio les hubieren
sobrevenido, con lo demás que conviene: Y entendi-
do por este Ayuntamiento acuerda: Se guarde y cum-
pla y se suspenda la combinatoria determinada
para nueva Eleccion de este dho. Ayuntamiento
resuelta en la tarde de diez y ocho del que rije.

Que se forme un bando de Policía
También este Ayuntamiento acuerda: Se forme el
competente bando de Policía conforme los pareceres
conducentes a los Señores Alcaldes y Regidores que
se auxilian, como tambien un manifiesto al
Público sobre lo ocurrido de este memorable día
once del actual mes el día y noche en que se
colocó la Lápida en la Plaza llamada de la Liber-
dad ahora de la constitucion.

Sobre la licencia
y el sueldo
P. M. de S. M.
Viose una instancia de S. Antonio Abad ex-
Prior de la Orden de S. Juan de Dios y actual
Prior del Comvento Hospital de esta Ciudad en que
manifiesta que actualmente y desde la funda-
cion de dho. Hospital ha contribuido el Ayun-

